



EL CONGRESO NACIONAL

C O N S I D E R A N D O

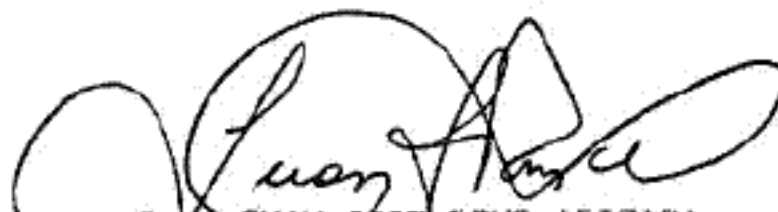
- Que** el artículo 67 de la Constitución Política de la República, prescribe como obligación del Estado proporcionar servicios de carácter social sin costo alguno a los establecimientos públicos de educación que lo necesiten;
- Que** durante tres gobiernos no se ha dado solución a la entrega de los bienes y materiales adquiridos en el Gobierno del abogado Abdalá Bucaram Ortiz, mediante el contrato conocido como el de "la mochila escolar";
- Que** tales bienes y materiales, como útiles de aseo y escolares, se encuentran embodegados desde hace aproximadamente dos años y cinco meses, por cuyo motivo se encuentran en un proceso de franco deterioro;
- Que** tal adquisición ha significado para el Estado Ecuatoriano, la ingente suma de 40 millones de dólares, aproximadamente;
- Que** mientras se encuentre pendiente de resolución, de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia la determinación de si los materiales son o no sujetos de incautación, tales bienes continuarán en su proceso de destrucción;
- Que** ante la crisis económica que afecta a los sectores populares de nuestro país, quienes en muchos de los casos no han podido ni siquiera matricular a sus hijos en escuelas y colegios del Estado, por falta de dinero, es inconsecuente que estos bienes que le han costado al país cuarenta millones de dólares, se pierdan por el abandono y la inoperancia de nuestras autoridades que en tanto tiempo no han podido resolver el problema de tipo judicial, que impide que estos materiales lleguen a las manos de quienes más lo necesitan; y,

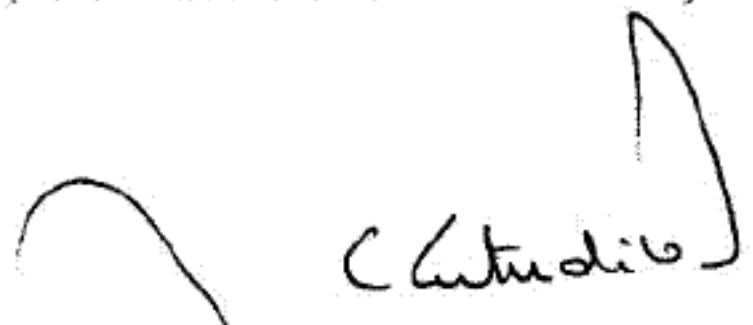
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

R E S U E L V E

Exhortar al señor Presidente de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, a efecto de que se de la prioridad necesaria en el despacho del juicio sobre la mochila escolar que se encuentra en su Judicatura, posibilitando la salida legal pertinente a efecto de que se viabilice la entrega de los bienes y materiales, que ha significado ingentes pérdidas económicas al Estado Ecuatoriano.

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional del Ecuador, a los cinco días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve.


Dn. JUAN JOSE PONS ARIZAGA
Presidente


Lcdo. GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA
Secretario General